



N° de expediente: 2019-86-001-02765

Fecha: 12.09.2019

Florida

ASUNTO

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY 18381

Unidad	UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA
Tipo	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitante	Nicole Descoueyte

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

Oficina: UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

Fecha Recibido: 12/09/2019

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2019-86-001-02765

Actuación 1

TEXTO

Sr. Director General de Asuntos Legales y Transparencia.

Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ

Presente.

Habiendo recibido esta comuna la solicitud de Acceso a Información Pública el día 6 de Agosto del presente año, ésta oficina procede a informar al respecto adjuntando dicho documento a ésta actuación, conjuntamente con la solicitud mencionada y el informe de la Dirección de Salud y Gestión Ambiental.

Firmado electrónicamente por Javier Sastre el 20/09/2019.

Anexos

Informe SGA.pdf

Respuesta Nicole Descoueyte.pdf

SAIP Nicole Descoueyte.pdf

DIRECCION DPTO. SALUD Y GESTION AMBIENTAL

Florida, 13 de setiembre de 2019.-

Respecto de la solicitud de informes requerida en relación al tema Contaminación por plomo, identificadas las preguntas según detalle anexo desde la número 1 a 5 se informa:

Pregunta 1 === La Intendencia no realiza controles ya que dicha actividad es competencia de la DINAMA. Se realizó en una oportunidad una actuación en la fábrica de baterías Pombo sita en la ciudad de Sarandí Grande, actuándose como nexa ante DINAMA, a raíz de una denuncia efectuada por operarios de la firma.

Pregunta 2 === Las medidas a adoptar en ese caso corresponden a competencia de DINAMA.

Pregunta 3 === No se destina presupuesto

Pregunta 4 === No tenemos conocimiento de que exista algun predio contaminado

Pregunta 5 === No han existido realojos por esta causa, que sea de nuestro conocimiento.-

Saluda atte:



JORGE FLEITAS SOUZA
Director Dpto.
Salud y Gestión Ambiental



Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia

Javier Sastre Rodríguez

Florida, 20 de setiembre de 2019

Sr. Director General de Asuntos Legales y Transparencia

Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ

De mi mayor consideración.

Presente.

Se adjunta respuesta (en tiempo y forma) a la solicitud de acceso a la información pública realizada por la Sra. Nicole DESCOUEYTE, el día 6 de setiembre de 2019.

En cuanto al pedido se adjunta informe de la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Proc. Javier SASTRE RODRIGUEZ
Encargado de Unidad de
Gobierno Abierto y Transparencia

Independencia 586 – Florida- Uruguay – C.P. 94.000 – Tel.: 4352 5161 Int. 186/161

Mail: asuntoslegales@florida.gub.uy – <http://florida.gub.uy>

De: "Nicole Descoueyte" <foi+request-633-ad7ba578@quesabes.org>
Para: "Solicitudes de información a Intendencia Departamental de Florida" <asuntoslegales@florida.gub.uy>

Fecha: Viernes, 06 de septiembre de 2019 10:14
Asunto: solicitud acceso a la información - Contaminación por plomo

Estimado Intendencia Departamental de Florida,

De mi mayor consideración,
Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue:

¿Qué controles se realizan desde la Intendencia de Florida a las empresas que trabajan con plomo?
¿Qué medidas se toman en los casos de identificar contaminación con plomo, o que se superen los límites establecidos?
¿Cuál es el presupuesto anual en pesos uruguayos se destina desde la Intendencia de Florida a los controles de las empresas que trabajan con plomo? Detallar presupuesto anual desde 2000 hasta 2018
¿Cuántos terrenos contaminados con plomo hay en Florida?
¿Cuántos realojos de población y recuperaciones de suelos debido a contaminación por plomo se han realizado en Florida desde el año 2000 al 2018? Especificar ubicación y año en que realizó el realojo o recuperación.

A estos efectos, solicito que se comunique conmigo mediante la dirección de correo establecida en este pedido, fijando mi domicilio en Montevideo. A su vez solicito que la entrega de la información sea preferentemente en formato electrónico.

Un saludo,

Nicole Descoueyte

Por favor use la siguiente dirección de correo para todas las respuestas a esta solicitud:
foi+request-633-ad7ba578@quesabes.org

¿Es asuntoslegales@florida.gub.uy la dirección incorrecta para solicitudes acceso a la información a Intendencia Departamental de Florida? Si es así, por favor contáctenos usando el siguiente formulario:

https://quesabes.org/change_request/new?body=intendencia_departamental_de_florida

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que hagas serán

publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y
copyright:

<https://quesabes.org/help/officers>

Si encuentra este servicio útil como responsable de acceso a la
información, pida al responsable de su web que añada un enlace a
nuestra web.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est limpio.

Oficina: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA

Fecha Recibido: 20/09/2019

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2019-86-001-02765

Actuación 2

TEXTO

Florida, 24 de setiembre de 2019.

VISTO:

La solicitud de acceso a la Información Pública realizada por la Sra. Nicole DESCOUEYTE, con fecha 6 de setiembre de 2019.

RESULTANDO:

La información recabada por esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

El manifiesto interés de esta comuna por avanzar hacia un gobierno de cercanía, transparente y abierto, jerarquizando el Área de Transparencia para darle un marco normativo y organizado.

ATENTO:

- 1) Lo establecido por la Ley N° 18.381 y decretos reglamentarios.
- 2) El Decreto de la Junta Departamental N° 7/2016, artículos 15 y 16.
- 3) La Resolución N° 3.771 de 12 de julio de 2016, en la que se designa el Director General de Asuntos Legales y Transparencia.
- 4) La Resolución N° 5.417 con fecha 14 de diciembre de 2016 en la que se otorgan facultades delegadas en referencia a Transparencia Pasiva.

5) El Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 31/2018, artículo 10.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Clasificar la información solicitada como Información Pública.

SEGUNDO: Brindar al solicitante la información obtenida por esta Dirección, estando a lo informado por el Encargado de la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia al amparo de la normativa citada.

TERCERO: Cumplido, archívese.

Firmado electrónicamente por Jorge Reyes el 24/09/2019.